



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 ABR 2012

Expte. N° 16/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. María Ximena SEGÓN, Personal de Apoyo Universitario, categoría 4 de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita reducción horaria de su jornada de trabajo, a partir del 14 de marzo DE 2012 y hasta el 14 de junio de 2012, los días miércoles y jueves, por razones de índole particular.

QUE a fs. 3 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa y considera viable la autorización del caso.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA informa que no existiría inconvenientes en acordar lo solicitado.

QUE por resolución R-N° 0219-12 la Sra. SEGÓN fue afectada transitoriamente a la citada Dirección.

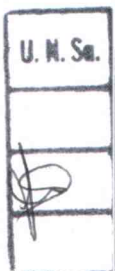
Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,


EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Tener por otorgada a la Sra. María Ximena SEGÓN, Personal de Apoyo Universitario, categoría 4 de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, reducción horaria de su jornada de trabajo, de 35 a 30 horas semanales, con efecto al 14 de marzo de 2012 y hasta el 14 de junio de 2012.

ARTICULO 2º Dejar establecido que la reducción horaria se otorga dentro del marco normativo del Decreto N° 366/06, con un máximo de hasta tres (3) horas de jornada laboral.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA